



EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.0. INTRODUCCIÓN

Los mecanismos de gestión correspondientes a trámites administrativos de las solicitudes de ayuda de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana serán los que apruebe la administración pública competente a través de la normativa reguladora y demás disposiciones, instrucciones y procedimientos de gestión.

A continuación, se describe los diferentes procedimientos que se emplearán en la gestión, seguimiento y evaluación de la EDLL, que se resumen en:

- a) Procedimientos aplicables para la difusión de información relativa a la implementación de la EDLL.
- b) Procedimientos aplicables para el asesoramiento a las personas y entidades promotoras.
- c) Procedimientos aplicables para la toma de decisiones durante la implementación de la EDLL.
- d) Mecanismos para la incorporación de la perspectiva de género y la dinamización de la población joven de la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana.
- e) Descripción de los mecanismos de seguimiento (información cuantitativa y cualitativa) de las diferentes líneas de ayuda del plan de acción que permitan identificar problemas en la implementación, efectos o resultados conseguidos, etc. que faciliten tanto la entrega de información a la administración como la toma de decisiones para mejorar o modificar la EDLL.
- f) Descripción de los mecanismos para la evaluación de la EDLL.



EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.1. PROCEDIMIENTOS PARA LA DIFUSIÓN, EL ASESORAMIENTO Y LA TOMA DE DECISIONES

PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LA DIFUSIÓN DE INFORMACIÓN

Las acciones previstas que se van a realizar para la difusión de información para dar a conocer la EDLL y sus objetivos entre la población y entidades económicas y sociales de la ZRL Serranía Suroeste Sevillana se dividirán en dos fases o etapa:

Fase I: Información previa de la EDLL una vez presentada y antes de su aprobación definitiva por la administración:

En esta fase se realizarán las siguientes acciones:

- Jornada de Presentación de la Estrategia de Desarrollo Local elaborada y presentada ante la administración: Para ello, se realizará una jornada de presentación, previsiblemente de mañana y en la sede social del GDR, aunque no se descarta que su lugar de realización sea en otra localidad de la ZRL si así se estima conveniente. A la jornada se invitará a los diferentes agentes económicos y sociales, actores clave y población en general por vía e-mail, cartas, anuncios, web, redes sociales, etc. Se trata, por tanto, de una actividad informativa y de difusión general importante para dar publicidad al lanzamiento de la implementación de la EDL en el territorio una vez sea seleccionada.

- Sesiones formativas e informativas a los agentes sociales y económicos del territorio: Las sesiones formativas y/o informativas se diseñan para satisfacer la necesidad de capacitar e informar a los agentes locales y actores clave del territorio sobre la gestión participativa y la gobernanza de la EDL, el fomento de la colaboración entre agentes, la toma de decisiones, nociones básicas sobre procedimientos de gestión y mecanismos de ejecución de la EDL, etc. La/s acción/es formativa/s y/o informativa/s, se celebrará previsiblemente en la sede social del GDR, en horario de mañana, aunque también se puede realizar en las diferentes localidades que conforman la ZRL, así como, en horario de tarde si así se estima conveniente. La duración prevista será aproximadamente de 4 horas por sesión.

Para su realización se invitará por vía e-mail, cartas, anuncios, web, redes sociales, etc. a los diferentes agentes locales y actores clave a participar en dicho evento.

- Difusión, dinamización y cobertura mediática de la EDLL: La difusión, dinamización y cobertura mediática de la EDLL se diseña por la necesidad de garantizar la información y difusión de la EDL, proporcionando notoriedad y transparencia entre los agentes locales y la población en general del territorio, de forma que desde el inicio se esté animando a los mismos a participar en la ejecución de la EDLL y sean conscientes de lo que supone para el desarrollo rural del territorio. Básicamente se realizarán las siguientes actuaciones:

- Elaboración de notas de prensa, noticias y gestiones con los medios de comunicación (preferentemente de ámbito local) y en la web corporativa realizado por el personal de la Asociación.

- Gestión proactiva de las redes sociales.

- Entrevistas y anuncios en medios de comunicación y redes sociales sobre la EDLL elaborada y presentada

- Adquisición de material promocional (enaras, folletos, merchandising, video promocional de la EDL elaborada y el territorio, etc.)

Fase II: Información de la EDLL una vez aprobada por la administración:

Una vez aprobada la EDLL se informará a la población y a los agentes económicos y sociales de la ZRL de una forma más continuada a lo largo del periodo de ejecución a través de los siguientes medios:

- Atención telefónica, vía e-mail y/o de forma presencial en la sede del GDR.

- Información detallada en la web corporativa sobre la EDLL aprobada, normativa reguladora, requisitos, criterios de selección, publicación de resoluciones, guías y modelos elaborados para los promotores rurales, etc.

- Información sobre la evolución y resultados de la EDLL en Juntas Directivas y Asambleas Generales del GDR.



- Publicación de resultados parciales y finales agregados en medios de comunicación, redes sociales y web corporativa.

PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA EL ASESORAMIENTO A LAS PERSONAS/ENTIDADES PROMOTORAS

Los mecanismos de asesoramiento a las personas y entidades promotoras sobre la preparación de sus solicitudes de ayuda y el acompañamiento durante la ejecución de sus proyectos serán las siguientes:

- Atención telefónica, vía e-mail y/o de forma presencial en la sede del GDR.
- Información detallada en la web corporativa sobre la EDLL aprobada, normativa, instrucciones y procedimientos publicables, requisitos exigidos, criterios de selección de operaciones, publicación de resoluciones, etc.
- Elaboración de guías, formularios y modelos para la presentación de sus proyectos y para la realización de las solicitudes de pago.
- El GDR pondrá a disposición de las personas y entidades que no estén familiarizadas con las nuevas tecnologías de la información y comunicación sus medios ofimáticos e informáticos, previa solicitud y autorización, para la cumplimentación y presentación de solicitudes, comunicaciones, etc. a la administración.

PROCEDIMIENTOS APLICABLES PARA LA TOMA DE DECISIONES

Los mecanismos aplicables para la toma de decisiones en las operaciones vinculadas con la EDLL son los descritos en el punto 2 del art. 15º del Reglamento interno para la toma de decisiones que fue aprobado en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2023 y que se aportó a la administración en el proceso de selección de los GDR candidatos.

No obstante, lo transcribimos a continuación:

2. Procedimiento para la toma de acuerdos para los asuntos relacionados con la gestión y ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local del marco 2023-2027 u otras iniciativas o programas europeos, nacionales o autonómicos con similares exigencias, donde esté contemplado que el voto de las autoridades públicas no representará más del 49% de los derechos de voto.

Para efectuar las votaciones se seguirá el siguiente procedimiento:

- Por parte de Secretaría se contabilizarán las entidades que tienen derecho a voto (presentes en la reunión y con voto delegado) de los sectores privados y públicos en cada sesión, otorgándole a la persona representante de cada entidad, un voto.
- Si los presentes y con voto delegado pertenecientes al sector público representan más del 49% de los votos, se dividirá este 49% entre el número de representantes del sector público, de acuerdo con la siguiente fórmula:

49%

_____ = valor del voto de cada representante

Número de representantes sector público

- El 51% restante de los derechos de voto se repartirá entre las personas presentes y con voto delegado que representan al sector privado, sin que los representantes de ninguno de los sectores descritos en el artículo 16 puedan ostentar más del 51% de los votos. La fórmula a utilizar será la siguiente:

51%

_____ = valor del voto de cada representante

Número de representantes sector privado

- En ningún caso, ningún grupo de interés único controle la toma de decisiones, de conformidad con el artículo 31.2. b) del Reglamento (UE) 2021/1060 del Parlamento Europeo y del Consejo de 24 de junio de 2021.
- El acta de la sesión recogerá la relación de asistentes (presentes en la reunión y con voto delegado) y el valor del voto otorgado a cada uno.



<p>MECANISMOS PARA ASEGURAR LA TRANSPARENCIA Y EVITAR LOS CONFLICTOS DE INTERESES</p>	<p>Los mecanismos aplicables para asegurar la transparencia, así como, para evitar los conflictos de intereses, vinculados a la ejecución de la EDLL son los descritos en los Protocolos correspondientes que fueron aprobados en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2023 y que fueron aportados a la administración en el proceso de selección de los GDR candidatos.</p> <p>En concreto, nos referimos a los siguientes:</p> <p><u>A) Mecanismos para asegurar la transparencia</u></p> <p>A través del Portal de Transparencia de nuestra página web https://serraniasuroeste.org/quienes-somos/ cumplimos con la actual Ley Andaluza de Transparencia, estableciendo el mapa actual de obligaciones establecidas en la Ley, para entidades privadas.</p> <p>El portal de transparencia, así como en otras secciones de la web, se recoge toda la información que la normativa establece que debemos publicar las entidades privadas siguiendo lo establecido en la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía</p> <p>- INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Funciones que desarrollamos.• Estatutos sociales.• Estructura organizativa (órganos de gobierno, personal y organigrama).• Sede física, horarios de atención al público, teléfonos y dirección de correo electrónico.• Oferta pública de empleo.• Procesos de selección de personal.• Agenda y eventos. <p>- INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTOS, SERVICIOS Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Procedimientos administrativos de nuestra competencia y de gestión y ejecución de la EDL, Programas y Proyectos.• Carta de servicios, modelos, informes, cómo asociarse, etc.• Procedimientos en los que sea posible la participación ciudadana mientras se encuentren en trámite (por ejemplo, elaboración de EDLL). <p>- INFORMACIÓN SOBRE CONTRATOS, CONVENIOS, SUBVENCIONES E INFORMACIÓN ECONÓMICA Y FINANCIERA:</p> <ul style="list-style-type: none">• Contratos.• Relación de convenios.• Subvenciones y ayudas públicas concedidas.• Información económica y financiera: Presupuestos y Cuentas anuales e informes de auditorías. <p><u>A) Mecanismos para evitar los conflictos de intereses en la implementación de la EDLL.</u></p> <p>El Protocolo de Conflicto de Intereses (Col) deberá aplicarse cuando el personal o los miembros de los órganos de la Asociación deban intervenir, entre otros procedimientos, en la gestión, control y seguimiento de las ayudas correspondientes al período 2023-2027 de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana que, en su caso, seleccione y apruebe la Administración competente.</p>
--	--



	<p>En concreto, las medidas para la prevención, conocimiento, comunicación y gestión de los conflictos de intereses (Col) son las siguientes;</p> <p>a) Desarrollo de una cultura ética y un compromiso por la reducción de las prácticas irregulares del Col.</p> <p>La Asociación promoverá la implantación de medidas organizativas, formativas y/o informativas necesarias para, además de asegurar el cumplimiento del presente Protocolo, mejorar el conocimiento y la sensibilización del personal de la Asociación y de sus órganos de decisión y gestión.</p> <p>b) Declaración de conocimiento de la normativa de Col.</p> <p>Se deberá cumplimentar una declaración de conocimiento de la normativa y ausencia de Col, a través de la Declaración Responsable del personal del GDR con tareas de control delegadas por el Organismo Pagador (OP) en el ámbito de la gestión y control de las ayudas de la EDL en el marco 2023-2027 (El modelo o formulario de declaración responsable se encuentra recogido como Anexo II en el protocolo aprobado).</p> <p>Las declaraciones deberán ser conservadas durante un plazo de 5 años desde el cese en el puesto o jubilación de la persona, desde la finalización de la relación laboral, y en todo caso desde que cesara su actividad, cualquiera que fuese con la gestión y control de las ayudas en el marco 2023-2027.</p> <p>c) Organización interna para evitar el Col.</p> <p>Se deberá dejar pista de auditoría de las decisiones de organización de reparto de trabajo a fin de evitar que pueda darse o percibirse objetivamente un Col por las relaciones, intereses o motivos de cualquier índole que afectan a su personal o miembros de los órganos colectivos de la Asociación.</p> <p>Para ello, el personal o miembros de los órganos de representación y/o decisión trasladará a su superior jerárquico la relación de personas físicas o jurídicas, con los cuales, en atención al alcance indicado en el apartado de definiciones y el ámbito territorial y funcional de la Asociación, podría llegar a darse o percibirse objetivamente una situación de Col. De manera análoga y cuando proceda, también trasladará la relación de actuaciones/actividades u otras causas que por los motivos indicados en la definición de Col considere que puede existir conflicto de intereses.</p> <p>d) Declaración de ausencia de Col.</p> <p>Todo el personal o miembro de los órganos de representación, decisión y/o gestión de la Asociación que participen en expedientes de contratación pública, selección de personal o en la gestión, control, evaluación y selección de las ayudas de la Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana deberá identificarse y declarar que no tienen Col en el expediente o procedimiento concreto, conforme a las normas que han declarado conocer.</p> <p>Le corresponderá a la Secretaría del Grupo la custodia y supervisión de las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses cumplimentadas por todas las personas a las que se sea de aplicación el presente protocolo.</p> <p>e) Utilización de las aplicaciones informáticas de gestión y control.</p> <p>La Asociación utilizará las aplicaciones informáticas de gestión y control de las ayudas en el marco 2023-2027 que la Administración implante y que contengan las medidas necesarias para el conocimiento, comunicación, prevención y gestión del Col.</p> <p>f) Abstención.</p> <p>Todo el personal o miembro de los órganos de representación, gobierno o decisión que</p>
--	--



se vea afectado por una situación de Col deberá abstenerse en el caso de darse o percibirse objetivamente una situación de Col. Se comunicará por escrito a la persona u órgano superior y, en el caso de la gestión y control de las ayudas de la EDL del macro 2023-2027, a la persona titular del órgano administrativo competente.

Una vez recibida la comunicación, ésta aceptará la abstención asignando la tarea a otra persona que asumirá sus funciones o, en el caso, de la gestión y control de las ayudas del marco 2023-2027, se aplicará el procedimiento que la administración competente establezca y/o apruebe.

MECANISMOS PARA INCORPORAR LA PERSPECTIVA DE GÉNERO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL GDR

La integración de la perspectiva de género de forma transversal en el funcionamiento del GDR y en la implementación de la EDLL a través de las diferentes actuaciones y operaciones llevadas a cabo por los promotores rurales consiste básicamente en situar a hombres y mujeres en un mismo plano de igualdad considerando sus necesidades y prioridades y su situación específica.

Todas las intervenciones, especialmente si están financiadas con fondos públicos, han de orientarse a eliminar las discriminaciones de género, vigilando los “efectos” de la intervención sobre la situación y posición de las mujeres y hombres a quienes se dirigen, e interponiendo medidas activas de fomento de la igualdad entre unas y otros.

Conscientes de esta situación, al abordar el diseño, elaboración e implementación de la Estrategia de Desarrollo Local Leader, así como, en el propio funcionamiento del GDR, pretendemos tener presente la perspectiva de género mediante la adopción de mecanismos y herramientas realmente "sensibles al género", es decir, instrumentos útiles para evaluar hasta qué punto se está progresando en el logro de la equidad de género. Por tanto, se tendrá en cuenta lo siguiente:

A) Perspectiva de género en el funcionamiento del GDR

- En su caso, en el proceso de selección y contratación de personal necesario para la ejecución e implementación de la EDLL se tendrá en cuenta la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.
- La dirección del GDR es llevada a cabo por una mujer, gerente del GDR. El GDR actualmente cuenta en plantilla con 4 mujeres (80,00%) y 1 hombre (20,00%).
- En los diagnósticos, informes, análisis de datos, etc. realizados por el GDR se ha tenido y se tendrá en cuenta como criterio a utilizar siempre los datos desagregados por sexo y a ser posible y si están disponibles, también por edad, niveles socioeconómicos, educativos, etc., y, por supuesto, en los informes de seguimiento, evaluación y presentación de los resultados, en los que se utilizará también un lenguaje no sexista en su redacción.
- En la organización de foros, mesas, cursos de formación, procesos de participación ciudadana, etc. Se ha fomentado y se fomentará, en aquellos que se organicen en el futuro, la participación de las mujeres, prestando particular atención a garantizar los mecanismos y procedimientos que aseguren que pueden no sólo estar presentes sino suficientemente representadas.
- Aprobación en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2023 el Protocolo para la prevención y actuación frente al acoso en el trabajo y la discriminación por razón de sexo en la Asociación de Municipios para el Desarrollo Rural Integral de la Serranía Suroeste Sevillana.
- Aprobación en Asamblea General Extraordinaria de fecha 18/12/2023 el Protocolo de medidas a favor de la igualdad de género.
- En los órganos de gobierno y administración de la asociación se procurará y fomentará una representación equilibrada de mujeres en las reuniones de la Junta Directiva y de la Asamblea General.

B) Perspectiva de género en la implementación de la EDLL.

Para garantizar el cumplimiento de la integración de la perspectiva de género de forma transversal en la implementación de la EDLL se utilizarán los siguientes instrumentos:



- 1) Inclusión de criterios de selección de operaciones relacionadas con la igualdad de género en todas las líneas de ayudas.
- 2) El GDR cuenta con personal experto en la materia que se encargará de supervisar, coordinar y orientar las distintas actuaciones susceptibles de integrar este objetivo transversal. Como ejemplos de formación en género, se detalla, entre otros muchos, algunos cursos realizados por el personal del GDR:
 - Formación en materia de igualdad de género para el personal técnico de los GDR de Andalucía intervinientes en la gestión de la medida 19 (Leader) del PDRA 2014-2020, organizado por la entonces, Dirección General de Desarrollo Sostenible del Medio Rural de la Consejería de Agricultura de la Junta de Andalucía.
 - Curso de formación para el desarrollo de protocolo para la prevención del acoso en el ámbito laboral.
- 3) Transversalidad de género en el seguimiento y evaluación de la EDLL mediante:
 - En los informes de seguimiento y/o evaluación deberá aparecer el listado de proyectos, metodologías, acciones u operaciones que han contribuido de manera efectiva a la disminución de las brechas de género.
 - En los informes de seguimiento y/o evaluación se incluirán el detalle de los indicadores de ejecución y resultados pertinentes al género y, en aquellos casos en los que sea posible, su desagregación por sexo y edad.
 - En la celebración de talleres, grupos de discusión o reuniones que se celebren sobre el nivel de ejecución y resultados obtenidos se fomentará la participación de mujeres y agentes del territorio relacionados con la igualdad de género (asociaciones de mujeres, departamentos o concejalías de igualdad de los ayuntamientos, etc.).

MECANISMOS PREVISTOS PARA LA DINAMIZACIÓN DE LA POBLACIÓN JOVEN DE LA ZONA RURAL LEADER

En la elaboración de la EDLL se ha realizado una descripción de la situación, posicionamiento y necesidades de la juventud rural y la repercusión que la implementación de la misma tendrá en la población joven del territorio. También se ha contado con la participación de un alumno en prácticas de la Universidad de Sevilla mediante la firma de un convenio de colaboración.

Para la dinamización de la población joven de forma transversal en la implementación de la EDLL se utilizarán los siguientes instrumentos:

- 1) Inclusión de criterios de selección de operaciones relacionadas con la juventud rural en todas las líneas de ayudas.
- 2) En los diagnósticos, informes, análisis de datos, etc. se tendrá como criterio utilizar siempre los datos desagregados, si están disponibles, por edad.
- 3) En la organización de foros, mesas, cursos de formación, procesos de participación ciudadana, etc. Se fomentará la participación de los jóvenes o sus asociaciones.
- 4) Se elaborarán indicadores de realización y resultado que sean apropiados para el seguimiento y evaluación del impacto que la ejecución de la Estrategia de Desarrollo Local Leader tendrá en la juventud rural.
- 5) Fomento y promoción para que los jóvenes o sus asociaciones participen de manera activa en los órganos de gobierno y representación de la Asociación.



EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.2. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 1

OBJETIVO GENERAL	OG1. Mejorar la competitividad y sostenibilidad del sector agrario y agroindustrial.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE1.1. Creación, modernización y mejora de las explotaciones agrarias del territorio y los servicios asociados.
	OE1.2. Creación, modernización y mejora de la competitividad de las empresas de transformación y/o comercialización de productos agrarios, en especial, en el sector de la aceituna.
	OE1.3. Mejorar la capacitación profesional y sostenibilidad ambiental del sector agrario y agroindustrial
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO	
<p>El sistema de seguimiento cuantitativo debe contemplar la recogida de datos e información, el análisis de los mismos y la realización de los informes de ejecución y resultados necesarios para el correcto seguimiento de la EDLL que permitan el envío de información a la administración como a la toma de decisiones para la mejora o modificación de la EDLL. Para ello se utilizarán las siguientes herramientas o instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Utilización de herramientas informáticas del GDR (hojas de cálculo, base de datos, carpetas de expedientes, etc) en la que se volcará información detallada de los proyectos y expedientes que soliciten ayudas en la línea de ayuda nº.1. • Utilización de otras aplicaciones o plataformas informáticas que la administración competente ponga a disposición de los GDR para la gestión, seguimiento y evaluación de las EDLL. • Recogida de información y datos a través de indicadores de ejecución y resultados. <p>Los indicadores de ejecución obligatorios aplicables al seguimiento de las operaciones apoyadas a través de la EDLL de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana serán los establecidos en el Anexo VII, apartado 2 del Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475.</p> <p>Los indicadores de ejecución obligatorios aplicables al seguimiento financiero de la intervención “Cooperación Leader” de la EDLL de la Zona Rural Leader Serranía Suroeste Sevillana serán los establecidos en el Anexo VII, apartado 3 del Reglamento de ejecución (UE) 2022/1475.</p>	
Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos	
IN1.1.1. Digitalización de la agricultura (R3)	
Desagregación	
IN1.1.2. Modernización de las explotaciones agrícolas (R9)	
Desagregación	
IN1.2.1. Número de operaciones/actividades de modernización de empresas dedicadas a la transformación y/o comercialización de productos agrarios subvencionadas.	
Desagregación	
IN1.2.2. Número de operaciones/actividades de prestación de servicios al sector agrario subvencionadas.	
Desagregación	
IN1.3.1. Mejora de los resultados mediante el conocimiento y la innovación (R1)	



Desagregación	
IN1.3.2. Inversiones relacionadas con los recursos naturales (R26)	
Desagregación	
IN1.3.3. Resultados en materia de medio ambiente y clima a través de la inversión en zonas rurales (R27)	
Desagregación	
IN1.3.4. Número de actividades de formación ejecutadas	
Desagregación	
IN1.3.5. Número de profesionales/trabajadores que finalizan con éxito una actividad formativa.	
Desagregación	
Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL	
Desagregación	
Desagregación	
Desagregación	
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO	
<p>Para el seguimiento cualitativo de la EDLL se utilizarán las siguientes herramientas o instrumentos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Reuniones de la Junta Directiva del GDR como órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación en las que se incluirá, debatirá y, en su caso, aprobará la información, datos, informes de seguimiento, etc. que se vayan elaborando (al menos uno anual) respecto a la implementación de la EDLL. - Reuniones de la Asamblea General de Socios para validar los informes anuales y aprobar posibles propuestas de mejora, modificaciones o actualizaciones de la EDLL, etc. <p>Con objeto de incorporar la participación ciudadana en el seguimiento de la EDLL (al margen de los cauces de participación en los órganos sociales de la asociación) se utilizarán los siguientes medios:</p> <p>a) Celebración de talleres, grupos de discusión, jornadas, reuniones, etc. donde se informe y debata sobre los niveles de ejecución, resultados obtenidos hasta la fecha, etc. En estos talleres, jornadas, etc. podrán participar, entre otros, los siguientes agentes, personas o entidades:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Agentes relacionados con el desarrollo económico, ambiental y social del territorio (empresas, entidades sociales, administración pública, asociaciones, autónomos/as, etc.) - Agentes relacionados con la igualdad de género y juventud del territorio <p>b) Encuestas realizadas a los diferentes agentes económicos y sociales del territorio especificados anteriormente, preferentemente mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.</p> <p>c) Entrevistas o reuniones con diferentes actores clave del territorio (grupos de expertos y/o colaboradores habituales del GDR).</p>	



EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.3. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 2

OBJETIVO GENERAL	OG2. Mejorar la economía comarcal mediante el apoyo al dinamismo empresarial, la diversificación económica, la innovación y el fomento de la cultura emprendedora.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE2.1. Mejorar y modernizar las empresas y apoyar a nuevos emprendedores, especialmente a jóvenes y mujeres.
	OE2.2. Apoyo a la creación de empleo cualificado.
	OE2.3. Fomentar la cultura emprendedora, la innovación y la formación adaptada a las necesidades empresariales, recursos y oportunidades existentes en el territorio.
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO	
Las herramientas, instrumentos y mecanismos de seguimiento aplicables a la línea de ayuda n.º 2 serán iguales que para la línea de ayuda n.º 1 por lo que obviamos aquí su repetición.	
Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos	
IN2.1.1. Mejora de los resultados mediante el conocimiento y la innovación (R1)	
Desagregación	
IN2.1.2. Desarrollo de la economía rural (R39)	
Desagregación	
IN2.2.1. Crecimiento y empleo en las zonas rurales (R37)	
Desagregación	IN2.2.1.1. Número de empleos creados para mujeres IN2.2.1.2. Número de empleos creados para jóvenes (<35 años).
IN2.3.1. Número de actividades de información, promoción y/o sensibilización subvencionadas.	
Desagregación	
Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL	
Desagregación	
Desagregación	
Desagregación	
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO	
La metodología aplicable al seguimiento cualitativo de la línea de ayuda n.º 2 será igual que para la línea de ayuda n.º 1 por lo que obviamos aquí su repetición.	



EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.4. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 3

OBJETIVO GENERAL	OG3. Crear y mejorar infraestructuras, herramientas, equipamientos y servicios relacionados con el desarrollo social, medioambiental y la mejora de la calidad de vida de la población rural.
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE3.1 Crear y mejorar infraestructuras, equipamientos y servicios municipales.
	OE3.2. Conservar el patrimonio rural y promover su conocimiento y adhesión por la población rural.
	OE3.3. Apoyar las iniciativas de participación ciudadana y al tejido social del territorio.
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO	
Las herramientas, instrumentos y mecanismos de seguimiento aplicables a la línea de ayuda n.º 3 serán iguales que para la línea de ayuda n.º 1 por lo que obviamos aquí su repetición.	
Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos	
IN3.1.1. Conexión de la Europa rural (R41)	
Desagregación	
IN3.1.2. Número de operaciones o actividades de infraestructuras y equipamientos subvencionados.	
Desagregación	
IN3.2.1. Número de actividades de conservación del patrimonio rural subvencionadas.	
Desagregación	
IN3.2.2. Número de actividades de información, promoción y sensibilización del patrimonio rural subvencionadas.	
Desagregación	
IN3.3.1. Número de iniciativas de participación ciudadana subvencionadas	
Desagregación	
IN3.3.2. Número de asociaciones subvencionadas	
Desagregación	
Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL	
Desagregación	
Desagregación	
Desagregación	
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO	
La metodología aplicable al seguimiento cualitativo de la línea de ayuda n.º 3 será igual que para la línea de	



ayuda n.º 1 por lo que obviamos aquí su repetición.



EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
7.5. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 4

OBJETIVO GENERAL	OG4. Dotación y mejora de herramientas y servicios de apoyo al desarrollo local
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE4.1. Creación de nuevos servicios prestados por el GDR a los emprendedores rurales
	OE4.2. Creación de herramientas digitales de apoyo a los emprendedores rurales
	OE4.3. Apoyar las actividades de información y promoción del territorio
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO	
Las herramientas, instrumentos y mecanismos de seguimiento aplicables a la línea de ayuda n.º 4 serán iguales que para la línea de ayuda n.º 1 por lo que obviamos aquí su repetición.	
Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos	
IN4.1.1. Número de personas o entidades que se benefician de los nuevos servicios prestados por el GDR.	
Desagregación	
IN4.2.1. Número de herramientas digitales de apoyo a emprendedores rurales puestas en marcha.	
Desagregación	
IN4.3.1. Número de actividades de información y promoción del territorio subvencionadas.	
Desagregación	
Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL	
Desagregación	
Desagregación	
Desagregación	
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO	
La metodología aplicable al seguimiento cualitativo de la línea de ayuda n.º 4 será igual que para la línea de ayuda n.º 1 por lo que obviamos aquí su repetición.	



EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN
7.6. MECANISMOS DE SEGUIMIENTO DE LA EDLL. LÍNEA DE AYUDAS Nº 5

OBJETIVO GENERAL	OG5. Apoyar la cooperación Leader intra e interregional
OBJETIVOS ESPECÍFICOS	OE5.1. Apoyar la cooperación Leader entre los GDR andaluces
	OE5.2. Apoyar la participación del GDR en proyectos de cooperación interregional con GAL
	OE5.3. Fomentar la cooperación como metodología válida para la cohesión entre territorios
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUANTITATIVO	
Las herramientas, instrumentos y mecanismos de seguimiento aplicables a la línea de ayuda n.º 5 serán iguales que para la línea de ayuda n.º 1 por lo que obviamos aquí su repetición.	
Indicadores (ejecución y resultados) aplicables al seguimiento de los objetivos específicos	
IN5.1.1. Número de proyectos de cooperación intrarregional ejecutados con GDR,s de Andalucía.	
Desagregación	
IN5.2.1. Número de operaciones ejecutadas (L700)	
Desagregación	IN5.2.1.1. Número de proyectos de cooperación interregional ejecutados por el GAL (L708)
IN5.3.1. Número de GDR/GAL participantes en proyectos de cooperación	
Desagregación	IN5.3.1.1. Número total de municipios pertenecientes a los GDR/GAL cooperantes IN5.3.1.2. Población total de los municipios pertenecientes a los GDR/GAL cooperantes
Indicadores (ejecución y resultados) adicionales aplicables al seguimiento de la EDLL	
Desagregación	
Desagregación	
Desagregación	
METODOLOGÍA APLICABLE AL SEGUIMIENTO CUALITATIVO	
La metodología aplicable al seguimiento cualitativo de la línea de ayuda n.º 5 será igual que para la línea de ayuda n.º 1 por lo que obviamos aquí su repetición.	



EPÍGRAFE 7. MECANISMOS DE GESTIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

7.7. MECANISMOS PARA LA EVALUACIÓN DE LA EDLL

METODOLOGÍA APLICABLE A LA EVALUACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE DESARROLLO LOCAL LEADER

La Estrategia de Desarrollo Local de la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana contará con dos tipos de evaluaciones.

1. Evaluación Intermedia: Se realizará a mitad del período de implementación de la EDLL con los datos, información y resultados alcanzados a esa fecha.

2. Evaluación final: La evaluación final se realizará una vez haya finalizado la implementación de la EDLL.

La evaluación (intermedia y final) de la EDLL debe tener en cuenta los siguientes aspectos:

A) Indicadores de ejecución y resultados para la evaluación de la EDLL (Análisis cuantitativo).

Para la realización de la evaluación de la EDLL se utilizarán la información y datos acumulados arrojados por los diferentes indicadores de ejecución y resultados descritos en los apartados correspondientes de los epígrafes 5 y 7 de la EDLL y que, por simplificación, obviemos aquí su repetición innecesaria.

B) Utilización de metodologías de participación ciudadana (Análisis cualitativo).

Para la realización de la evaluación de la EDLL se utilizarán los mismos mecanismos y metodología de participación ciudadana descritos en el apartado “Metodología aplicable al seguimiento cualitativo” del epígrafe 7.2 de la línea de ayuda n.º 1, es decir:

a) Celebración de talleres, grupos de discusión, jornadas, reuniones, etc. donde se informe y debata sobre los niveles de ejecución, resultados obtenidos hasta la fecha, etc. En estos talleres, jornadas, etc. podrán participar, entre otros, los siguientes agentes, personas o entidades:

- Agentes relacionados con el desarrollo económico, ambiental y social del territorio (empresas, entidades sociales, administración pública, asociaciones, autónomos/as, etc.)

- Agentes relacionados con la igualdad de género y juventud del territorio

b) Encuestas realizadas a los diferentes agentes económicos y sociales del territorio especificados anteriormente, preferentemente mediante la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación.

c) Entrevistas o reuniones con diferentes actores clave del territorio (grupos de expertos y/o colaboradores habituales del GDR).

C) Realización de los informes de evaluación intermedia y final.

Los informes de evaluación intermedia y final deberán dar respuesta cuantitativa y cualitativa a los siguientes aspectos:

- Análisis del grado de ejecución y resultados acumulados alcanzados por la EDLL en su conjunto, así como desagregados por cada objetivo general y para los objetivos específicos utilizando para ello los indicadores utilizados en el seguimiento de la Estrategia.

- Análisis del grado de ejecución y resultados acumulados alcanzados por la Estrategia en relación con su contribución a los objetivos transversales de la UE y los objetivos transversales de la política de desarrollo rural Leader de la Junta de Andalucía (igualdad de género, juventud rural, lucha contra el cambio climático e innovación).

- Recopilación y análisis de la información que sea solicitada por la administración competente en materia de desarrollo rural para la evaluación de la EDLL o para su reporte a los órganos de la Comisión Europea competentes.

El índice que se podría utilizar para estos informes de evaluación de la EDLL, salvo que por la administración se diseñen y aprueben otros específicos, sería el siguiente:

1. EDDL de la Zona Rural Leader evaluada y tipo de informe (Indicando si es intermedio o final).



2. Descripción de la situación inicial o de partida de la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana.
 3. Listado de proyectos.
 - 3.1. Solicitudes presentadas, tipos de solicitantes, tipología de proyectos, inversión total del proyecto y subvención solicitada, etc.
 - 3.2. Proyectos subvencionados, tipos de beneficiarios/as, inversión/gasto total elegible, subvención concedida, información sobre empleo, etc.
 4. Indicadores de ejecución y resultados para la evaluación.
 - 4.1. Indicadores de ejecución.
 - 4.2. Indicadores de resultados.
 5. Análisis del grado de ejecución y resultados de la EDLL
 - 5.1. Análisis del grado de ejecución y resultados por objetivos generales y específicos.
 - 5.2. Análisis del grado de ejecución y resultados en relación con los objetivos transversales de la Unión Europea y los objetivos transversales de la política de desarrollo rural Leader de la Junta de Andalucía (igualdad de género, juventud rural, lucha contra el cambio climático e innovación).
 6. Información cuantitativa y cualitativa solicitada por la administración o autoridad de gestión competente.
 - 6.1. Información cuantitativa
 - 6.2. Información cualitativa
 7. Descripción de la situación final de la Zona Rural Leader de la Serranía Suroeste Sevillana.
 8. Propuestas de modificaciones de la EDLL en función del análisis realizado
 9. Anexos.
 - 9.1. Anexo I. tablas, gráficos, imágenes, etc.
 - 9.2. Anexo II.2. Descripción de los mecanismos de participación ciudadana utilizados para la evaluación de la EDLL.
- D) Reuniones de los órganos sociales de la asociación (GDR).
- Reuniones de la Junta Directiva del GDR como órgano ejecutivo, rector y gestor de la Asociación en las que se incluirá, debatirá y , en su caso, aprobará los informes que se vayan elaborando respecto a la evaluación de la EDLL.
 - Reuniones de la Asamblea General de Socios para validar los informes de evaluación elaborados, así como debatir y, en su caso, aprobar posibles propuestas de mejora, modificaciones o actualizaciones de la EDLL.